

DECRETO Nº



TEMUCO. VISTOS:

30 NOV 2017

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de

Patente de fecha 27.11.2017, presentada por Empresa Comercial Minimercado O Minimarket Etienne Luis Bellemans Bustos Eirl.

2.- El contrato de arriendo de fecha 08 de Octubre de 2015, entre Sociedad Panificadora España Ltda Y Empresa Comercial Minimercado O Minimarket Etienne Luis Bellemans Bustos Eirl, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramirez, por la patente de Minimercado y el inmueble en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase Transferencia por Arriendo de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol

: 4-1449

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica Código Actividad

: MINIMERCADO : 521.111

Dirección Comercial

: LAS TRANQUERAS 01515

Nombre del Arrendatario

: EMPRESA COMERCIAL MINIMERCADO O

MINIMARKET ETIENNE LUIS BELLEMANS

BUSTOS EIRL

RUT Arrendatario

: 76.491.393-0

Dirección Particular

: LAS TRANQUERAS N° 01515

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: BELLEMANS BUSTOS ETIENNE LUIS

Nombre Dueño de la Patente : SOCIEDAD PANIFICADORA ESPAÑA LTDA

Rut Dueño de la Patente

: 79.684.650-K

Dirección Particular

: LAS TRANQUERAS 01515

Nombre del Rep. Legal

: BELLEMANS BUSTOS ENA VERONICA

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 27.11.2017

Transferencia Nº

: 132

Fecha

27.11.2017

Decreto de Renovación

: 1337 DEL 17.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente ferrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

'Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLIEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

MUNICIPALITUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)